



ON CARLOS

POR LA GRACIA DE DIOS, REY, de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-firme del Mar Oceano, Archi-Duque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Al Serenissimo Principe Don Carlos Antonio, mi muy caro, y amado Hijo, y à los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-Hombres, Prioros de las Ordenes, Comendadores, y Sub-Comendadores, Alcaydes de los Castillos, Casas-Fuertes, y Llanas; y à los del mi Consejo, Presidentes, Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa, y Corte, y Chancillerias, y à todos los Corregidores, Intendentes, Afsistente, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, Alguaciles, Merinos, Prebostes, Concejos, Universidades, Veintequattros, Regidores, Cavalleros Jurados, Escuderos, Oficiales, y Hombres-buenos, y otros qualesquier mis Subditos, y naturales, de qualquier estado, dignidad, ò preeminencia que sean, ò ser puedan, afsi del Territorio de las Ordenes, Señorío, y Abadengo, como de todas las Provincias, Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, ù de otros si se hallassen en estos, afsi à los que ahora son, como à los que seràn de aqui adelante, y à cada uno, y qualquiera de vos, à quien esta mi Carta, y lo en ella contenido, toca, ò tocar puede en qualquier manera: SABED, que para evitar las muertes, y heridas, que alevosamente se executaban en estos mis Reynos; por Pragmaticas de veinte y siete de Octubre de mil seiscientos

tos

